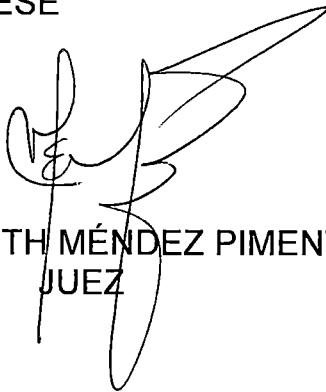


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 23 MAR 2022

P.H. 2015-0674

De acuerdo con la respuesta dada por la Notaria Trece (13) del Circulo De Bogotá, se ordena oficiar a la Notaria Tercera (3ª) de esta ciudad, para que en el término de cinco (5) días contados al recibo de la comunicación, remitan copia del registro civil de matrimonio celebrado entre los señores LUZ MARINA CONTRERAS MATEUS (q.e.p.d) y ROSENDO MATEUS.

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ